

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024  
Dirección Electrónica: [jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co)

La Mesa, Cundinamarca, veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

#### **Ref. EJECUTIVO No. 202100232**

Vencido el término de traslado de las excepciones propuestas por el demandado, ordenado en auto de 9 de diciembre último, dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por YENY MARCELA OVIEDO MORENO, en su condición de Representante Legal de la niña MICHEL SHANTHALL SUÁREZ OVIEDO, contra JUAN CARLOS SUÁREZ GAITAN, el Despacho toma nota del escrito presentado por la demandante para descorrer el traslado de las excepciones y en cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2º del artículo 443 del Código General del Proceso, señala la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DIECIOCHO (18) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 392 ibídem, dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas:

#### **PEDIDAS POR EL EXCEPCIONANTE**

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse como pruebas y dese el valor que corresponda a los siguientes medios:

#### **TESTIMONIALES**

Cítese a declarar sobre los hechos en que se basan las excepciones, a las siguientes personas:

- KATHERINE JIMÉNEZ
- EUCARIS MORENO
- MÓNICA OVIEDO MORENO
- JHONATAN OVIEDO MORENO

Dentro de la audiencia programada, se estudiará la posibilidad de limitar la prueba testimonial.

## **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que se practicará por parte del apoderado del demandado, a la señora YENNI MARCELA OVIEDO MORENO.

## **PEDIDAS POR LA EXCEPCIONADA**

En cuanto sean conducentes, pertinentes y útiles, ténganse como pruebas y dese el valor que corresponda a los siguientes medios:

### **DOCUMENTALES**

- Copia acta de conciliación ante la Fiscalía en Bogotá.

### **DE OFICIO**

### **DOCUMENTALES**

Dese el valor que corresponda a todos los documentos que obran en el expediente.

## **INTERROGATORIO DE PARTE**

Que en forma oral practicará la titular del Despacho al señor JUAN CARLOS SUÁREZ GAITÁN.

Háganse las notificaciones que corresponda advirtiéndolo las consecuencias en caso de inasistencia sin causa debidamente justificada.

## **NOTIFIQUESE**

La Juez,

  
**NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA**

